

Cerro Sombrero, 27 de julio de 2009.

NUM 425 / (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa "Red Enlace" del Ministerio de Educación.
- 2) La necesidad de mejorar el Sistema Eléctrico y Red de Datos Escuela Cerro Sombrero.
- 3) El Decreto Municipal N° 405, de fecha 13 de julio de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3867-28-L109.
- 4) Que se presentaron 2 Oferentes.
- 5) Se adjudica la propuesta del Oferente debido a que cumple con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de acuerdo a los criterios de evaluación.

DECRETO

1º ADJUDICASE la Licitación Mejoramiento Sistema Eléctrico e Instalaciones red de datos para Red Enlace Escuela "Cerro Sombrero" a **JUAN FRANCISCO TORRES MUÑOZ**, RUT N° 15.309.817-4, por un monto total de \$ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos), IVA Incluido, Adquisición N° 3867-28-L109 de Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**


PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)


GRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)